



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"**  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2016-A/MDC**  
Carabayllo, 10 de mayo de 2016

**VISTO:**

*El Informe N° 263-2016-GMDH/MDC de fecha 10 de Mayo de 2016 de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano. Remite el ACTA de reunión del Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local CCLD 2016 – 2018, realizada el 10 de mayo del 2016; mediante el cual se reprograma las fechas del cronograma para el proceso electoral del CCLD, y se propone la integración al Comité Electoral al Sub Gerente de Informática*



**CONSIDERANDO:**

*Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, el Artículo 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, se establecen normas reglamentarias procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;*

*Que, el artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de dos (2) años, entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (3) años de actividad institucional comprobada;*

*Que, con Decreto de Alcaldía N° 005-2016-A/MDC de fecha 25 de abril de 2016, se decretó en su Artículo Primero constituir el Comité electoral que se hará cargo del proceso de elección y proclamación de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Carabayllo – CCLD, para el periodo 2016-2018;*

*Que, se decretó en su Artículo Segundo Convocar para el día 26 de junio de 2016 desde las 8:00 a.m. hasta las 12 a.m., a elecciones de los (5) representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Carabayllo para el periodo 2016-2018; el mismo que se llevara a cabo en el local Multiusos de la Municipalidad de Carabayllo;*

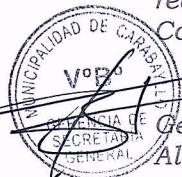
*Que, se decretó en su Artículo Tercero aprobar el cronograma para el proceso electoral; y*





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"**  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2016-A/MDC**  
Carabayllo, 10 de mayo de 2016

Que, con Acta de Reunión de fecha 10 de mayo del año 2016, en reunión convocada por el presidente del Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, acordaron la modificación del cronograma del proceso de Elecciones de los representantes del CCLD para el periodo 2016 - 2018, debiendo realizarse el acto de sufragio el 10 de julio, así como integrar como miembro del Comité electoral del CCLD al Sr. Carlomagno López Chávez;



Que, con Informe N° 308-2016-GMDH/MDC de fecha 10 de mayo de 2016 la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano solicita la modificación del Decreto de Alcaldía N°005-2016/MDC, asimismo la reprogramación del nuevo cronograma del proceso de elección propuesto por el Comité Electoral del CCLD 2016-2018, conforme a las coordinaciones con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, solicitando cambio de fecha por el momento electoral que atraviesa el país, así como dar mayor apertura para la inscripción de las organizaciones participantes en el CCLD;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Art.39° y 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ordenanza N° 034-2003-A/MDC;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Decreto de Alcaldía N° 005 – 2016/MDC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR** como miembro del Comité Electoral del CCLD al señor Carlomagno López Chávez Sub Gerente de Informática que se hará cargo del proceso de elección y proclamación de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Carabayllo - CCLD, para el periodo 2016-2018.



**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR** el cronograma para el proceso electoral, que se llevara a cabo de acuerdo al siguiente detalle;

| ACTIVIDADES  | FECHA, DIA Y HORA             | LUGAR                                 |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| Difusión de la convocatoria de elecciones al CCLD                | Del 30 de mayo al 17 de junio | Todo el distrito de Carabayllo        |
| Apertura del Libro de Registro                                   | 31 de mayo                    | Sub Gerencia de Participación Vecinal |
| Inscripción de Organizaciones de la Sociedad Civil               | 01 de junio -17 junio.        | Mesa de partes                        |
| Elaboración y Publicación del Padrón de organizaciones           | 20 - 21 de junio              | locales de la Municipalidad           |
| Inscripción de listas de candidatos para representantes del CCLD | 22 - 30 junio                 | Mesa de partes                        |
| Impugnación a los candidatos inscritos                           | 01 de julio                   | Mesa de Partes                        |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"**  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2016-A/MDC**  
Carabayllo, 10 de mayo de 2016

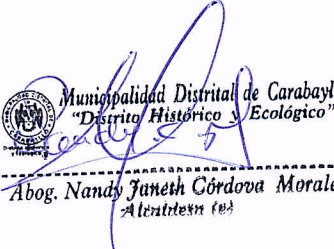
|                                       |                                 |  |
|---------------------------------------|---------------------------------|--|
| Publicación del Padrón final          | 07 y 08 de julio                | locales de la Municipalidad                              |
| Capacitación para candidatos del CCLD | 8 de julio                      | Palacio Municipal  |
| Elecciones del CCLD                   | 17 de julio<br>de 8.00 a 12.00m | Local Multiusos de la<br>Municipalidad de<br>Carabayllo. |
| Publicación de resultados             | 17 de julio                     | Al termino de las elecciones                             |

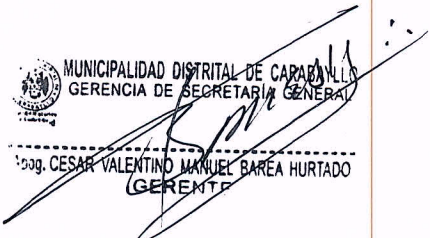
**ARTÍCULO CUARTO.- CONVOCAR** para el día 17 de julio del año 2016 desde las 8:00 a.m. hasta las 12 a.m., a elecciones de los (05) representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Carabayllo para el periodo 2016-2018; el mismo que se llevara a cabo en el local Multiusos de la Municipalidad de Carabayllo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Sugerente de Participación Vecinal, Subgerente de Informática, Subgerente de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NJCM/CVMBH/avm  
Distribución:  
Alcaldía  
GM/SG  
GAJ/GMDH  
SGPV/SGI  
SGII/GDUR.  
GPP/SGTDA  
Archivo

  
Municipalidad Distrital de Carabayllo  
"Distrito Histórico y Ecológico"  
Abog. Nandy Janeth Córdova Morales  
Alcalde(a)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. CESAR VALENTINO MANUEL BAREA HURTADO  
GERENTE